

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 3 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones de la Auditoría Superior de Michoacán, sito en Guadalupe Victoria, número 245, doscientos cuarenta y cinco, Centro Histórico de Morelia, Michoacán, los CC. **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor Municipal de Tocumbo; **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Municipal de Pátzcuaro; y el **Lic. Javier Chávez Fuentes**, Contralor Municipal de Peribán, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma. -----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y certificación de la existencia de quórum legal. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana **Mtro. Juan José Tena García**, a fin de dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, solicitó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el pase de lista de asistencia para verificar y certificar la existencia de quórum legal.-----

Acto continuo, la Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtro. Juan José Tena García Presidente del Comité de Participación Ciudadana	Presente

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019



Mtro. Artemio Zaragoza Tapia

Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán

Presente

Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa

Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

Ausente

L.A.E. Francisco Huergo Maurín

Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán

Presente

Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano

Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Presente

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo

Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presente

Lic. Sergio Mecino Morales

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

Presente

Mtro. Gabino Cipriano Ixta

Contralor Municipal de Pátzcuaro

Presente

Mtro. Jorge Jacuinde Reyes

Contralor Municipal de Tocumbo

Presente

Lic. Javier Chávez Fuentes

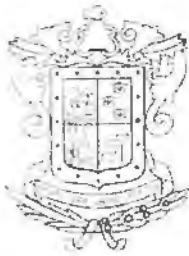
Contralor Municipal de Peribán

Presente

Atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los Integrantes del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, se declaró la existencia del *quórum legal* para sesionar, iniciándose la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana **Mtro. Juan José Tena García**, puso a consideración de los presentes el siguiente orden del día: -----

1. Verificación de asistencia y certificación de la existencia de quórum legal.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital.
4. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo de Coordinación en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán.
5. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del Programa Operativo Anual y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Lectura y presentación del informe de la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Asuntos Generales.
 - a) Presentado por la Auditoría Superior del Estado, Coordinación para la reserva de información de la Auditoría Superior de Michoacán en relación con las cuentas públicas, informes trimestrales, informe general de resultados e informes individuales.
 - b) Presentado por la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, posicionamiento relativo a la implementación del Servicio Profesional de Carrera de los Servidores Públicos en el Sistema Estatal Anticorrupción.

A continuación, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, puso a consideración el Orden del Día. -----

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, quien solicitó el retiro del Asunto General previsto en el inciso a), toda vez que está contemplado en el punto número 4 del Orden del Día. -----

Acto seguido, el Presidente propuso se agregara en Asuntos Generales una propuesta de la Secretaría Ejecutiva por medio del cual solicita se pueda autorizar la transferencia de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Secretaría Ejecutiva,



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

para dar suficiencia presupuestaria a la Partida 51501 de bienes informáticos; a fin de que fuera enlistado y en su momento se presente la propuesta y pueda discutirse. -----

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió a votación económica el Orden del Día con las modificaciones planteadas, habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/03/09/2019.1. Se aprueba el Orden del Día, con el retiro en Asuntos Generales del inciso a) consistente en "Presentado por la Auditoría Superior del Estado, Coordinación para la reserva de información de la Auditoría Superior de Michoacán en relación con las cuentas públicas, informes trimestrales, informe general de resultados e informes individuales. Así como la inclusión en Asuntos Generales de un punto consistente en: Propuesta de la Secretaría Ejecutiva para la autorización de una transferencia dentro del ejercicio fiscal 2019 de la Partida 51101 correspondiente a mobiliario, para garantizar la suficiencia presupuestal de la Partida 51501 relativa a bienes informáticos. Para quedar como sigue:-----

1. Verificación de asistencia y certificación de la existencia de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital.
4. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo de Coordinación en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán.
- 5- Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del Programa Operativo Anual y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Lectura y presentación del informe de la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Asuntos Generales.
 - a) Presentado por la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, posicionamiento relativo a la implementación del Servicio Profesional de Carrera de los Servidores Públicos en el Sistema Estatal Anticorrupción.
 - b) Propuesta de la Secretaría Ejecutiva para la autorización de una transferencia dentro del ejercicio fiscal 2019 de la Partida 51101 correspondiente a



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

mobiliario, para garantizar la suficiencia presupuestal de la Partida 51501 relativa a bienes informáticos.

3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital. En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, y toda vez que fue circulado con tiempo el proyecto de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración la omisión de su lectura. No habiendo intervenciones al respecto, se sometió a votación económica la dispensa de la lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de los presentes. -----

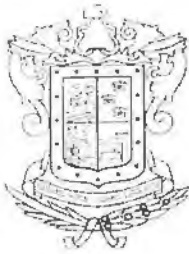
Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el contenido del proyecto de Acuerdo y solicitó si deseaban hacer algún comentario. En uso de la voz, el propio Presidente manifestó que el día de hoy el Sistema Nacional Anticorrupción estará dando a conocer la Plataforma Digital Nacional en la Ciudad de México, de ahí que, dijo, los Estados deban empezar a trabajar tanto en la normativa como en la implementación técnica de la misma; asimismo, indicó que las Bases que se están proponiendo están en concordancia con las Bases de la Plataforma Digital Nacional, misma que hoy se lanzará con cuatro subsistemas, por lo que se tiene que empezar a caminar, de ahí la importancia de este Acuerdo que va en concordancia y armonía con el Sistema Nacional Anticorrupción.-----

No habiendo alguna otra intervención el Presidente sometió a votación económica el proyecto Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/03/09/2019.2. Se aprobó por unanimidad el Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital.-----

Se adjunta como **Anexo 1** de la presente Acta, el documento aprobado. -----

4. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de Acuerdo de Coordinación en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán. En cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, y tomando en consideración que el documento fue circulado con anterioridad, el Presidente sometió a votación económica la



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

omisión de la lectura de la propuesta de Acuerdo, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, la omisión de su lectura. -----

A continuación, el Presidente puso a consideración de los miembros del Comité Coordinador el contenido de la propuesta de acuerdo de que se trata, para que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la voz, lo manifestara. -----

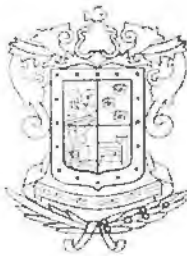
Solicitó el uso de la voz el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, quien propuso que se tuviera por recibida la propuesta de Acuerdo para su revisión, para que en una posterior reunión se hicieran las observaciones pertinentes, toda vez que a lectura se encontraban algunos temas que se consideraban importantes revisar.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indicó que sería pertinente darle celeridad al tema, dado que era una de las principales atribuciones del Sistema como tal, el intercambio de información, la sistematización de la misma, y es una de las obligaciones que plantea la ley, además que sería el último documento normativo para cumplir con el Plan de Trabajo 2019, por lo que las adecuaciones que tuvieran que hacerse se pudieran realizar rápidamente y atender el mandato de la norma. -----

Sobre el tema, solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, quien señaló que coincidía en que existían algunos puntos que habría que revisar y realizar precisiones, por lo que sería importante se estableciera una fecha para una sesión extraordinaria de ocho o diez días, a fin de que se revisara y se tomara el acuerdo correspondiente. -----

A continuación, y luego de que se propuso como fecha el 11 de septiembre del presente año, para la sesión extraordinaria, el Presidente sometió a votación económica la propuesta realizada por el Auditor Superior, consistente en que solamente se tenga por recibido el proyecto de Acuerdo para su análisis y posterior aprobación en una sesión próxima. Habiendo sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/03/09/2019.3. Se tiene por recibido el proyecto de Acuerdo de Coordinación en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán, para su análisis y posterior aprobación en sesión extraordinaria que se celebre el día 11 de septiembre del presente año.-----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

5. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del Programa Operativo Anual y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, **Mtro. Juan José Tena García**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que hiciera la presentación general del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2020, a fin de que si hubiera observaciones se pudieran hacer y realizar las modificaciones respectivas.-----

En uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, indicó que el proyecto de Presupuesto se había elaborado con base en las atribuciones y funciones la Secretaría Ejecutiva. Que en el Capítulo 1000, se ha considerado un planteamiento de una nueva estructura de la Secretaría Ejecutiva, que se ha realizado con base en sus atribuciones, se está considerando una plantilla únicamente de veintiséis personas, se propone se eliminen dos direcciones, pero se propone que las funciones correspondientes se asuman por jefaturas de departamento. En el Capítulo 3000 se incluyen los recursos correspondientes a los Programas del Sistema Estatal Anticorrupción y lo que tiene que ver con las funciones de la propia Secretaría Ejecutiva; básicamente para el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, para la política pública estatal, recurso para capacitación a servidores públicos, un programa de capacitación en línea a través de la Plataforma que la propia Secretaría desarrolle, estrategias de difusión para dar a conocer las funciones y atribuciones del Sistema y de la propia Secretaria, y lo que tiene que ver con el recurso para el gasto operativo. Proyecto que indicó, se planteó con toda racionalidad, objetividad y austeridad correspondiente. Además señaló que también se proponía el Programa Operativo Anual, en el que se describen todos los programas, sus objetivos, metas, unidades de medida y la ejecución en el tiempo. -----

Acto continuo, el Presidente puso a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno el Programa Operativo Anual y anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio fiscal 2019, solicitando si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la voz. -----

Solicito la palabra el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, para solicitar se aclararan las cifras que se contenían en el proyecto de presupuesto que se encontraba como anexo en los documentos que se habían circulado con anterioridad, en relación con otro documento que se había presentado el día de hoy, cuyas cifras no coincidían.-----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

Al respecto, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, aclaró que en el cuadernillo estaba el proyecto de Presupuesto que se había circulado con el orden del día, y que el documento que se circuló hace un momento es una propuesta en la que se propone modificación al presupuesto planteado originalmente. Lo anterior, derivado de las mesas de trabajo que se habían tenido y de los estudios realizados por el Órgano de Gobierno, de ahí que se sometía a la consideración y aprobación modificaciones al proyecto de presupuesto. Específicamente se propone reducción del Capítulo 1000, se solicita que la Secretaría realice una contratación escalonada del personal atendiendo a los programas y a las necesidades de la propia Secretaría, lo que permitirá que sea más racional el gasto en esa partida. Otra de las modificaciones que se plantean como reducción de la propuesta del proyecto de Presupuesto es en el Capítulo 3000, por lo que ve a las asesorías para la operación de programas, donde se incluyen los honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana y asesores que desde el año pasado se encuentran previstos y que en realidad no se han ejecutado, ni este año, de ahí que se propone la reducción de tres asesores, y también una reducción gradual en un futuro en el escalonamiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, en cuanto al monto de los honorarios percibidos, no de los actuales sino a partir del 2020, y ahí la reducción planteada es de 1 un millón 300 mil pesos; en servicios de informática que también se planteó originalmente para la Plataforma Digital, tal como se trabajó en las mesas de trabajo, se propone se haga una reducción importante, a fin de que quede solamente en un 1 un millón, para estar al pendiente de cómo va evolucionando la necesidad de la implementación de la Plataforma Digital y la interoperabilidad que vaya mandatando el Sistema Nacional, y a partir de eso ver la necesidad y hacer los ajustes en el 2020, pero por lo pronto se propone que sea 1 un millón el autorizado para su ejecución. En estudios e investigaciones de 1 un millón que estaba en el anteproyecto se propone la reducción a 250 mil pesos para poder realizar actividades vinculadas con la política estatal. También se propone la reducción de la impresión de material de comunicación de 240 mil a 140 mil. Lo anterior, indicó el Presidente, también tendrá un impacto en la reducción del Impuesto sobre la Renta, por lo que de la propuesta presentada de 32 millones 74 mil pesos, se propone una reducción total de 8 millones 540 mil pesos para que el proyecto pudiera ser aprobado en 23 millones 533 mil pesos. Señaló igualmente que es un anteproyecto que deberá presentarse a la Secretaría de Finanzas del Estado, quien hará su análisis e integración correspondiente a lo que se estará atento para si es necesario realizar alguna otra propuesta de ajuste. -----

Acto continuo, el Presidente puso a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, las modificaciones planteadas. No existiendo intervenciones, sometió a votación económica el Programa Operativo Anual, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la Estructura de la Secretaría y los programas presentados.-----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

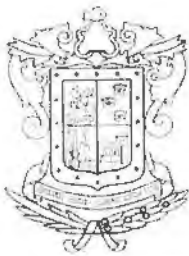
ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

Intervino el **Lic. Javier Chávez Fuentes**, Contralor Municipal de Peribán, quien solicitó que quedara asentado el monto total del proyecto de Presupuesto. En tal sentido, el **Mtro. Juan José Tena García**, precisó que el monto era de 23 millones 533 quinientos treinta y tres mil 783 pesos.-----

Habiendo sometido a votación económica los documentos de referencia, fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes, solicitándole el Presidente a la Secretaría la actualización de los programas del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto en razón de las modificaciones aprobadas, a fin de que lo presentara ante la Secretaría de Finanzas en los plazos y términos previstos en la norma. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/03/09/2019.4. Se aprueba el Programa Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un monto total de 23 millones 533 quinientos treinta y tres mil 783 pesos, así como la Estructura de la Secretaría que se contiene en el mismo; aprobándose las siguientes modificaciones:

Capítulo	Concepto	Proyecto de Presupuesto original	Reducción	Presupuesto modificado	
1000		11,602,396	1,351,588	10,250,808	Contratación escalonada del Personal de la Secretaría Ejecutiva
3000		18,887,854	7,188,880	11,698,974	
	Otras Asesorías para la Operación de Programas	5,495,292	1,013,680	4,481,612	Reducción de los honorarios correspondientes a tres asesores
	Servicios de informática	6,000,000	5,000,000	1,000,000	Reducción del presupuesto contemplado para la Plataforma Digital Estatal
	Estudios e investigaciones	1,000,000	750,000	250,000	Reducción al presupuesto previsto para la Política Pública Estatal
	Información en medios masivos derivada de la	240,000	100,000	140,000	Reducción del presupuesto previsto para



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

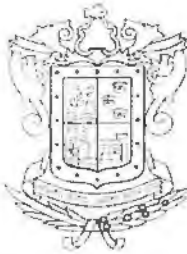
ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

	operación y administración				difusión
	Otros servicios generales	2,729,562	325,200	2,404,362	Reducción al presupuesto por concepto de Impuesto sobre la Renta

6. Lectura y presentación del informe de la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En cumplimiento al Sexto Punto del Orden del Día, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refirió que dando seguimiento a los acuerdos del Órgano de Gobierno de la última sesión ordinaria, se instruyó a la Contralora Interna de la Secretaría Ejecutiva a que presentara trimestralmente en las sesiones ordinarias un informe de trabajo en relación con la Secretaría Ejecutiva. Que en ese sentido el informe fue turnado y por tanto cedía el uso de la palabra a la Contralora para que presentara su informe y se hicieran las precisiones o comentarios que se consideren en su oportunidad.-----

En uso de la voz la **C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, Contralora Interna de la Secretaría Ejecutiva, después de señalar la introducción sobre la problemática de la corrupción que llevó a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y a la instauración de dicho Sistema en el Estado; refirió las actividades que desarrolló la Contraloría Interna, del periodo de septiembre de 2018-2019, dividiéndolas en los siguientes apartados: I. Presupuesto. Seguimiento al presupuesto ante la Secretaría de Finanzas y Administración; II. Contrataciones derivadas de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; IV. Responsabilidades administrativas de servidores públicos; V. Transparencia a la información pública, conforme a la ley en la materia. Asimismo, señaló actividades adicionales que se llevaron a cabo y finalizó con evaluación por objetivos y conclusiones. ----

Concluida la presentación del informe, solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor Municipal de Tocumbo, quien señaló que de la revisión al informe encontró algunas inconsistencias. Indicó que la función de los Contralores era revisar y ser analíticos y recalcó la presencia de seis integrantes del Órgano que realizaban funciones de fiscalización y revisión. En cuanto al contenido del informe en primer término señaló, que el período del informe era ambiguo, al solo indicarse el período 2018-2019, y que éste debía detallar la fecha de inicio y término. En segundo lugar, mencionó que el informe se basaba en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal, que la limita al control y fiscalización exclusivamente de las materias que se enumeraron en el informe.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

Específicamente en cuanto a la fracción II, indicó que lo que se tenía que verificar es que se aplicara la Ley de Adquisiciones, que existiera un comité de adquisiciones y de contrataciones, que existiera una planeación, que se contrate con un padrón de proveedores que esté previamente registrado y todo lo que tuviera que ver con los pedidos se hiciera de acuerdo a lo planeado; que se aplique también la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y cualquier otra que tuviese relación. También comentó en la necesidad de fortalecer al Órgano Interno de Control, dado que no tiene la estructura para iniciar procedimientos, pero que el procedimiento que la Contralora informó se había iniciado no podía ser archivado, que de acuerdo con la Ley de Responsabilidades había que emitirse el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa si se encontraban elementos para llevar a cabo una sanción al servidor público y una vez realizado dicho Informe terminaría la investigación y se continuaría con la substanciación, tal como lo señala la Ley, en términos de la cual la autoridad substanciadora revisará que el informe de presunta responsabilidad cumpla con los requisitos del artículo 194 de la Ley de Responsabilidades y en su caso hacer las observaciones para que se subsane en el término de 3 días, con esas observaciones o en dado caso admitir el procedimiento de responsabilidad y ahí es donde se le deberá notificar al presunto responsable, no antes; que una vez realizada la notificación y ya en la substanciación se daría fecha para la audiencia inicial en un plazo no menor a 10 días ni mayor a 15 días para la misma como lo señala la ley, donde se citaría a quien se dirigió la denuncia para que se aporten las pruebas correspondientes a efecto de desvirtuar la denuncia en su contra. De ahí que, insistió, en que la denuncia no debe ser archivada y se le tiene que dar trámite, con independencia de que no se tenga autoridad investigadora y substanciadora, porque en caso de que el servidor público se inconformara en tal sentido será otra autoridad la que resuelva, y en la función de Contralora debía cumplirse con lo que mandata la ley. -----

En siguiente instancia, se dio uso de la voz al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría, quien comentó que la estructura del informe presentado le parecía sobrada, porque pareciera que las actividades realizadas sobre el Sistema se realizaron por la Contraloría Interna, o en todo caso se debió a la forma de redacción. Expresó su preocupación en el sentido de que había áreas sustantivas en el Órgano Interno de Control y que las plasmadas en el informe no correspondían a las actividades propias de la Contraloría, particularmente en cuanto a la parte sustantiva que tiene que ver con los expedientes que se ingresaron quedó poco informado. Señaló la importancia de dar más peso en el informe a las atribuciones propias de la Contraloría que a las actividades de día a día, puesto que, recordó, que anteriormente se había hecho la contratación de un delegado administrativo que había durado un aproximado de 3 o 4 meses, quién debió haber realizado las actividades que se señalan. -----

A continuación, se otorgó el uso de la voz al **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019



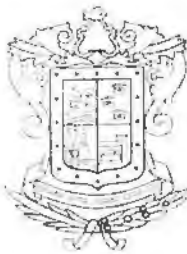
ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

Superior de Michoacán, para precisar en primer lugar que en el informe se refiere a la elaboración y trámite de documentos de septiembre de 2018 y también se indica en dicho informe que se radicaron recursos hasta junio de 2019, lo que indicó, tendrá que ser revisado una vez que se tenga el informe del presupuesto, porque técnicamente no debía ser así atendiendo a que los presupuestos son anuales, de tal modo que se debieron hacer los trámites para el ejercicio del presupuesto 2018, lo cual debió haberse ejercido en el 2018 y lo que no se haya ejercido debió ser reintegrado en los primeros meses y no en junio; en ese punto considera que valdría la pena se hicieran las precisiones correspondientes. Por otro lado, preguntó que si lo que se había reintegrado fue motivo de una economía o de un subejercicio porque tiene implicaciones diferentes, y sugirió que ello se pudiera socializar y hacer las aclaraciones en su momento previo a una auditoría. -----

Al respecto, intervino el **Mtro. Juan José Tena García**, quien señaló que hasta donde recordaba se trataba de dos millones y que era un subejercicio, pero que sería conveniente que la Secretaría con el área administrativa realizara la revisión y se informara al respecto.---

Enseguida, solicitó el uso de la palabra el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Municipal de Pátzcuaro, quien señaló que al tenor de lo informado por la Contralora, sería conveniente ver si se contempló dentro del Presupuesto lo de la autoridad investigadora por lo menos, para no dejar acéfalo; y por otro lado, consideró que como lo había señalado la propia Contralora, era importante se estableciera el Reglamento Interior y el Manual de Organización para que se propusiera al Órgano de Gobierno, conforme al cual pudiera actuar la Contraloría. Por otro lado, indicó que se unía a las observaciones realizadas en la parte de los presupuestos, por lo que se requería que se hicieran las aclaraciones para que antes de que se hiciera una auditoría se resolvieran las dudas y se hicieran las aclaraciones de manera interna; además también se refirió a la necesidad de la expedición del Código de Ética. -----

Sobre el tema el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló a la Contralora la importancia de que previera una fecha para la entrega del Reglamento Interno de la Contraloría, el Manual de Organización de la Contraloría y el Código de Ética. También señaló que debía hacerse hincapié en el tema de la entrega-recepción, que tenía conocimiento que se habían realizado observaciones a la entrega-recepción, y que se había enviado copia de conocimiento de dichas observaciones a los miembros del Órgano de Gobierno; por lo que consideró que lo relativo a la entrega-recepción de la Secretaría debió haberse incluido en el informe porque justo era la materia de la Contraloría y que por el momento era parte sustancial que indicara cómo fue la entrega-recepción, qué observaciones se generaron, y que aún cuando estén en proceso y que tendrían que solventarse por el anterior Secretario, solicitaba a la Contralora se informe a mas a detalle al respecto.-----



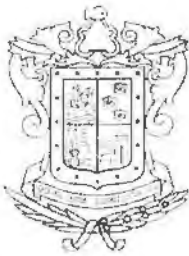
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

En uso de la voz la **C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, Contralora Interna, agradeció los comentarios en aras de fortalecer al Sistema. Señaló que en cuanto al archivo de la queja interpuesta en contra del Secretario Técnico, la Contraloría no cuenta con el área substanciadora y la investigadora, por lo que no podía ejercer las dos funciones, de ahí que fue limitativo para la primera parte; que la redacción del acuerdo se encontraba de tal manera que se puede aperturar y que la propia ley lo señala; y que en atención a que los planteamientos de la queja fueron tramitados vía jurisdiccional, en todos los acuerdos se había absuelto al Doctor. Por otra parte aclaró que en cuanto a la observación que realiza el Mtro. Artemio sobre el presupuesto de 2018, se trataba de una forma de redacción; y que las acciones que había llevado a cabo eran de verificación, seguimiento y de vigilancia que se estuvieran haciendo los procesos, y que en la parte presupuestal de 2018, verificó que se hicieran adecuadamente los documentos de ejecución presupuestaria y pago de septiembre de 2018 que fueron los primeros que revisó, a los últimos que fueron de 2019; por lo que su actividad fue un acompañamiento, además de que debido a que el Delegado Administrativo estaba un poco enfermo trató de revisar en mayor medida todas las acciones que se estaban realizando. Finalmente, señaló que en cuanto al Reglamento, el Manual y Código de Ética entregaría el borrador en la próxima sesión ordinaria.-----

Enseguida hizo uso de la voz el **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor Municipal de Tocombo, para señalar que en cuanto a la queja de que se habla, en el informe se hace referencia a los amparos, lo que considera es materia completamente distinta a los procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales si resulta alguna responsabilidad penal se tendría que dar vista al Ministerio Público, si existiera alguna acción resarcitoria o daño al erario, se tendría que seguir otro procedimiento, por lo que consideró que si en el amparo se concedía a favor del presunto indiciado, tendría que aportar las pruebas en audiencia inicial y no antes. -----

A continuación se le concedió el uso de la voz al **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien consideró que un Contralor en las instituciones públicas tiene como función el controlar que los funcionarios públicos hagan el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones de acuerdo a la ley que los rige y que siga los procedimientos establecidos específicamente para llevar a cabo esa función social del servicio público; y que en ese tenor veía algunas inconsistencias en el informe, se referían funciones que no correspondían a la Contraloría, por lo que consideraba importante se revisara la entrega-recepción del ejercicio pasado, precisamente para ver si ese control fue exactamente verificado para que el Secretario Técnico realizara las funciones que le especifica concretamente la ley; de donde se podrían dar cuenta si efectivamente la Contraloría realizó bien su función de vigilar el apego a las normas del Secretario Ejecutivo. En cuanto a las inconsistencias resaltó lo relativo a la queja que presentó Rafael Villaseñor al anterior Secretario Técnico, en la que le atribuye omisiones que desde su punto de vista no tendría manera de probar, porque son



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

hechos negativos, omisiones que, mencionó, le parece son palpables porque no se han hecho varias cosas, y que en el informe había párrafos ilógicos jurídicamente como al indicar que *"cabe señalar que el quejoso no promovió ninguna otra acción dentro de su queja"*, cuando sí señaló todas las omisiones que no se hicieron; también refirió que al respecto se indica en el informe que *"ni presentó prueba alguna que soportara los hechos materia de la misma"*; pero, continuó el Magistrado, cómo aportar una prueba respecto de una omisión, si la omisión está latente en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción; y que con base en ello se toma la decisión de archivar, mediante un acuerdo administrativo para concluir la causa porque no hay pruebas, cuando las pruebas son las omisiones, la prueba de ello es que no existe el hecho porque no se realizó; de ahí que considera una incongruencia desde el punto de vista demostrativo; por lo que propuso a la mesa se tenga por presentado el informe, se analice y teniendo a la luz el análisis de la entrega-recepción del ejercicio anterior del Secretario Ejecutivo, con base en eso hacer un cuadro comparativo, un contraste, de ver si la Contraloría ejerció sus funciones y cuáles fueron las omisiones que hubo; porque por ejemplo el Reglamento de la Contraloría a dos años no existe un proyecto; de ahí que le parece importante la entrega-recepción, ver los trabajos que se hicieron y a la luz de eso revisar el informe de la Contraloría para tomar una decisión al respecto. -----

A continuación, intervino el **L.A.E Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría, para preguntarle a la Contralora en qué fecha se le había dado de alta, a lo que la Contralora respondió que a finales de agosto de 2018. Sobre el tema, continuó el Secretario, que le llamaba la atención que a un año los elementos básicos referidos para la organización no estuvieran, recomendaba que se aplicara en los elementos como el Código, el Reglamento y actividades sustantivas como la entrega recepción, las omisiones en que se incurrió, por ejemplo la omisión de las actas, ya que en cada sesión se realizaban exhorto tras exhorto, lo que se volvió un tema complicado; por lo que consideraba que había suficientes elementos de incumplimiento respecto de lo cual debería haber un resultado.-----

En uso de la voz el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, a manera de conclusión sobre el informe, indicó que atendiendo a lo expuesto en el sentido de revisar las omisiones de la Secretaría Ejecutiva, la entrega-recepción, y que a la par de las posibles omisiones, revisar las funciones de la Contraloría por no atender las omisiones de la Secretaría Ejecutiva, instó a la Contralora a que se rindiera un informe sobre la entrega-recepción del Secretario Técnico y las observaciones que se derivaron, que permitiera contrastar el informe de labores que se está dando cuenta. -----

Sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra al **Magistrado Sergio Mecino Morales**, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien señaló que sería importante se revisara el procedimiento que se siguió en relación a la presentación de la queja o denuncia, ya que de lo que aprecia del informe y del archivo, estima que se debe vigilar que se atienda a las partes y que se siga el procedimiento que marca la Ley de



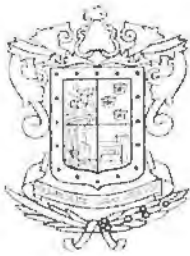
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

Responsabilidades y el Código de Justicia Administrativa, por lo que recomienda que se ajuste el procedimiento y vea si se puede reponer los actos que se realizaron, ya que si se trata de una falta administrativa no grave todavía no prescribe, mucho menos una grave, por lo que sería importante que la Contraloría revisara el procedimiento y sobre todo que si le hace falta los órganos que debieran de actuar, lo propusiera de inmediato a esta Junta para hacer lo concerniente.-----

Acto seguido, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que no pasaría a votación la propuesta, porque más que un mandato del Órgano de Gobierno de que se revise el procedimiento de la queja de que se trata, se reinicie o se corrija lo que haya que corregir, es una atribución de la Contraloría, por lo que le pide que, junto con la Secretaría coadyuve para que tenga las facilidades legales y normativas de realizar su labor, y se solicita a la Contralora que realice lo que se está señalando.-----

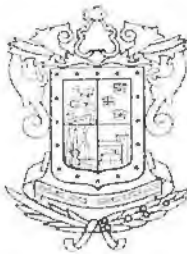
7. Asuntos Generales. a) Presentado por la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, posicionamiento relativo a la implementación del Servicio Profesional de Carrera de los Servidores Públicos en el Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Séptimo Punto del Orden del Día en Asuntos Generales, y en cuanto al primero de los asuntos enlistados, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que se trata de un posicionamiento que desea hacer, por lo que agradece la paciencia. A continuación, señaló que desde el Comité de Participación Ciudadana y específicamente de la Presidencia, se quiere hacer énfasis en el tema del Servicio Profesional de Carrera, por lo que dio lectura al posicionamiento en los siguientes términos: "El pasado seis de marzo del Comité Coordinador atendiendo a su obligación prevista en el artículo 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción aprobó la emisión del Modelo de Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera en el Sistema Estatal Anticorrupción, y si bien este documento no se estableció como vinculante simplemente un modelo, sí existe el compromiso de los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción de adaptarlo de acuerdo a sus propios plazos, naturaleza, presupuesto, normativa y en el marco del respeto a su autonomía y en algunos casos su soberanía. Asimismo, cada Institución integrante del Sistema Estatal Anticorrupción debe proponer un cronograma de actividades donde determine libremente los plazos y etapas para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, y a la fecha el seguimiento a este acuerdo no hemos podido presentarlo de manera formal, estos plazos. Sin sus propios planes de implementación de cada Institución, incluyendo desde luego a la Secretaría Ejecutiva su Servicio Profesional de Carrera, resultaría no solo invasivo sino inoperante la atribución que tiene este Órgano de Gobierno para crear sistemas de capacitación del personal con cuerpos de especialistas en ciertas materias que requieren la prevención, investigación y sanción de los hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, pues cómo podemos crear un sistema de capacitación que nos obliga la ley si no tenemos un diagnóstico y un



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

plan de implementación de cada uno de los integrantes del Sistema. En el Comité de Participación Ciudadana estamos convencidos que un Sistema Profesional de Carrera de los Servidores Públicos encargados de prevenir y erradicar los hechos de corrupción, basado en el mérito y la capacidad resulta un eje prioritario e indispensable para la erradicación de la corrupción en nuestro Estado. Actualmente parece ser que no hay discusión de las ventajas y el progreso administrativo que significa contar con un Servicio Profesional de Carrera y la modernización administrativa no solo es procurar un funcionamiento más efectivo, sino asegurarnos una mejor autonomía y capacidad de autonomía de las instituciones para que de mejores resultados a nuestra sociedad; no se trata de reinventar lo que muchos de ustedes han venido realizando sino de construir un marco de equidad y solidaridad para los funcionarios públicos; por eso el Servicio Civil no es ni debe ser un asunto solo de las Instituciones sino simultáneamente una cuestión de la ciudadanía en su conjunto. Bajo esta denominación del Servicio Civil, lo que buscamos desde aquél acuerdo fue implementar ideas relativas a la actividad laboral que desempeñe el personal que pudiéramos calificar como ciudadanos, es decir, que no son de confianza dentro de la administración pública. El Servicio Civil representa un sistema de méritos que impulsa las cualidades de los funcionarios, la competencia para que sirvan con aptitud e inteligencia probada, neutralidad para que la clase política gobernante en turno no imponga a los funcionarios a su voluntad e igualdad de oportunidades para que las instituciones impulsen la democracia económica dentro de sus estructuras. Dentro de este Comité Coordinador y el naciente Sistema Estatal Anticorrupción identifiqué al menos cuatro de sus integrantes que tienen no solo la obligación de crear un Servicio Profesional de Carrera sino un camino fértil para su desarrollo en virtud de que pueden verlo nacer con mayor autonomía y libertad. Primero, la Auditoría Superior del Estado cuya nueva normativa prevé el Servicio Profesional de Carrera, de quien reconozco los esfuerzos que ha venido realizando y el acercamiento que ha tenido con las instituciones de educación superior para codiseñar los programas de evaluación y capacitación. El Tribunal de Justicia Administrativa cuya norma específicamente contempla un Servicio Civil de Carrera de manera general pero que le permitiría implementar los lineamientos aprobados por este Comité sin mayor problema. Del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que si bien su normativa específica no prevé un Servicio Civil o Profesional de Carrera, su creación e implementación vía reglamentaria sería un avance y un legado para todos los michoacanos que mucho agradeceríamos. Desde luego la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, donde estoy consciente que la premura para la integración y contratación del personal, pero espero Secretaria que las prisas no nos lleven a contratar servidores públicos que no tengan el perfil o a cerrar la posibilidad de hacerse de los mejores funcionarios posibles con la ayuda de este propio Órgano. La Contraloría del Estado, Poder Judicial de Michoacán, la Fiscalía Anticorrupción y las Contralorías Municipales no son menos importantes para el diseño de un Servicio Profesional de los servidores públicos eficientes y capaces para el combate a la corrupción, pero ingenuo sería no reconocer las complejidades que tienen por tratarse, por un lado de instituciones pertenecientes a un organismo superior



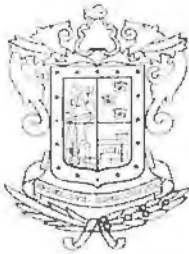
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

como en el caso del Poder Judicial cuya lógica muy concreta y especializadas conlleva su quehacer, pero también estoy seguro que se pueden mejorar prácticas para la atracción, retención y ascenso a los mejores perfiles profesionales del Poder Judicial. La Política Nacional Anticorrupción prevé el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera como uno de sus cuatro ejes, así la profesionalización del servicio público y la generación de capacidades en áreas clave de la administración pública es un aspecto fundamental para el combate a la corrupción. En este sentido los criterios de ingreso, ascenso y permanencia deben basarse en aspectos meritocráticos y terminar con la llamada administración patrimonialista. Sin embargo, como Sistema Estatal Anticorrupción difícilmente podremos exigir a los entes del Estado lo que nosotros no estamos dispuestos a dar. Por todo lo anterior respetuosamente les pido impulsar el acuerdo ya aprobado por este Comité Coordinador y avanzar en el combate a la corrupción no solo en el Estado sino primero con el ejemplo en las instituciones que aquí nos acompañan". Muchas Gracias. -----

A continuación y habiendo realizado el posicionamiento de la Presidencia, se pasó al último punto enlistado en Asuntos Generales, consistente en: **Propuesta de la Secretaría Ejecutiva para la autorización de una transferencia dentro del ejercicio fiscal 2019 de la Partida 51101 correspondiente a mobiliario, para garantizar la suficiencia presupuestal de la Partida 51501 relativa a bienes informáticos.** En uso de la voz la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señaló que con fundamento en los artículos 8, 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, solicita al Órgano de Gobierno la autorización para realizar una transferencia de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Secretaría Ejecutiva, para dar suficiencia presupuestaria a la Partida 51501 correspondiente a bienes informáticos; lo anterior toda vez que se requiere la adquisición inmediata de tres equipos de cómputo para la instalación y operación de los sistemas de contabilidad gubernamental vigentes; de tal manera que de la Partida 51101 correspondiente a mobiliario, solicita la autorización para transferir la cantidad de 45 mil pesos a la Partida 51501 de bienes informáticos.-----

Enseguida, el Presidente solicitó si había algún comentario al respecto. Sobre el tema, el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, intervino para proponer que se hiciera un agregado a fin de establecer que en el procedimiento de adquisición debe cumplirse con la normatividad correspondiente. También intervino el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Municipal de Pátzcuaro, quien preguntó que si la adquisición que se pretende realizar sería por adquisición directa, y si la Secretaría tiene al menos tres cotizaciones, y que en virtud a que no existe un reglamento interior donde se señalen las cantidades específicas, sería importante prever en el Reglamento interior. Al respecto la Secretaria Técnica mencionó que se seguirían los procedimientos correspondientes conforme a la Ley



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019


ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019

de Adquisiciones del Estado. El Contralor **Cipriano Ixta**, solicitó que el procedimiento se hiciera con transparencia.-----


Enseguida, y no habiendo más intervenciones el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, sometió a votación la propuesta de transferencia de recursos que se trata, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/03/09/2019.5. Se aprobó la transferencia de recursos presupuestales de la Partida 51101 correspondiente a mobiliario por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Partida 51501, correspondiente a bienes informáticos, para la adquisición de tres equipos de cómputo, siguiendo la normatividad de la materia.-----


Desahogados los puntos del Orden del día, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos del 3 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se dió por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal. Conste.-



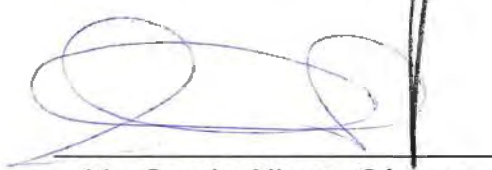
Mtro. Juan José Tena García
Presidente del Comité de Participación
Ciudadana



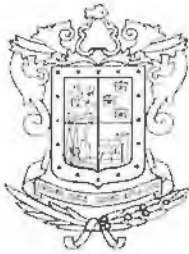
L.A.E. Francisco Huergo Maurín
Secretario de Contraloría del Estado de
Michoacán



Mtro. Artemio Zaragoza Tapia
Auditor Especial de Normatividad y Control de
Calidad, y encargado de Despacho de la
Auditoría Superior de Michoacán




**Lic. Sergio Alberto Cázares
Solórzano**
Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado




SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- ORD/2019




Lic. Sergio Mecino Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Michoacán de Ocampo




Mtro. Gabino Cipriano Ixta
Contralor Municipal de Pátzcuaro




Lic. Javier Chávez Fuentes
Contralor Municipal de Peribán



Mtro. Jorge Jacuinde Reyes
Contralor Municipal de Tocumbo



Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada Presidenta del Instituto
Michoacano de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales



Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/2019, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CELEBRADA EL 3 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.--